

¡Venga tu Reino!

GUÍA DE ESTILO
DEPARTAMENTO DE PUBLICACIONES

Para uso de quienes colaboran en la redacción de documentos oficiales del gobierno general de la Legión de Cristo y del Regnum Christi.

Roma, 23 de mayo 2017

INTRODUCCIÓN

Esta guía de estilo quiere ser un auxilio para los redactores de correspondencia oficial y para quienes trabajan en la elaboración de textos institucionales de la Legión de Cristo y del Regnum Christi.

Pretende también ayudar a aplicar las nuevas normas que, sobre todo para el uso de mayúsculas y minúsculas, pero también en otros aspectos –como los acentos diacríticos, por ejemplo– han cambiado tras la publicación de la *Ortografía de la lengua española* en 2010.

Durante el período de elaboración de las *Constituciones* de 1983, se hizo un primer esfuerzo para uniformar el uso de mayúsculas y minúsculas en los textos oficiales de la Congregación. Aunque se trataba de listas sin mayores pretensiones y pensadas para una ágil consulta en caso de duda, poco a poco y gracias a la progresiva institucionalización de la Secretaría General, esas ayudas fueron tomando cuerpo hasta convertirse en el *Instructivo del redactor* y en los *Criterios de estilo* del año 2002. Esa guía estuvo vigente hasta los últimos años de gobierno del P. Álvaro Corcuera.

Entonces se solicitó la elaboración de una nueva guía que hoy podemos ofrecer a los diversos redactores. Hemos querido añadir algunos anexos con la explicación de los cambios más frecuentes que implanta la nueva *Ortografía*, el modo de citar documentos dentro de textos institucionales, las abreviaturas de los libros de la Biblia y algunos atajos de teclado para escribir ciertos caracteres tipográficos.

Me queda solo agradecer la colaboración de Luigi Baldassarri en reunir y proponer constantemente nuevas mejoras y añadidos a esta guía y la revisión de estos criterios por parte del P. Óscar Galindo, y al P. Gonzalo Franco.

P. Rodrigo Ramírez, L.C.
Departamento de publicaciones

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN	2
ÍNDICE.....	5
FORMATOS.....	6
TÍTULOS, SUBDIVISIONES Y ENUMERACIONES.....	6
NEGRITA Y SUBRAYADO	7
CURSIVAS.....	7
USO DE MAYÚSCULAS Y MINÚSCULAS.....	8
NÚMEROS	10
SIGLAS.....	10
COMILLAS	11
GUION Y RAYA	11
CITAS.....	11
APÉNDICE I: NOVEDADES MÁS IMPORTANTES DE LA ORTOGRAFÍA DE LA LENGUA ESPAÑOLA (2010).....	13
<i>Acentuación</i>	13
<i>Prefijos</i>	14
<i>Mayúsculas y minúsculas</i>	16
<i>Letras</i>	18
<i>Símbolos, siglas, números</i>	20
<i>Latinismos y extranjerismos</i>	21
APÉNDICE II: CÓDIGO ASCII	22
APÉNDICE III: DOCUMENTOS OFICIALES DE LA CONGREGACIÓN Y DE LA SANTA SEDE (CONCILIO VATICANO II Y DOCUMENTOS PONTIFICIOS).....	23
<i>Documentos oficiales de la Congregación de la Legión de Cristo y del Regnum Christi</i>	23
<i>Concilio Vaticano II (1962-1965)</i>	24
<i>Documentos de los pontífices</i>	25
<i>Otros documentos oficiales</i>	26
<i>Documentos durante la Visita apostólica del delegado pontificio (2010-2014):</i>	28
APÉNDICE IV: ABREVIATURAS Y SIGLAS DE LA BIBLIA DE JERUSALÉN	30

FORMATOS

Hay que asegurarse siempre de emplear las plantillas previstas para las diversas formas de correspondencia y evitar crear las propias, o al menos estar atento a actualizar las personales, cuando se realizan cambios en las plantillas generales.

Si la carta incluye más de tres páginas, se debe numerar cada una de ellas, excepto la primera. El número, en el mismo tipo de letra que el resto de la carta, deberá estar en la esquina inferior derecha de la carta. Y ha de medir dos puntos menos de tamaño.

Es necesario asegurarse de que la separación de sílabas al final de línea esté activada. Esta herramienta en Word se encuentra en la pestaña *Formato* como *Guiones*, o su equivalente dependiendo de la lengua en que se haya instalado el *Office365*.

Si bien todos los párrafos de una carta han de llevar una tabulación de primera línea de 0.3 cm., los párrafos que van numerados no llevan ni sangría ni tabulación. Tampoco los títulos de un apartado han de llevar tabulación o sangría.

TÍTULOS, SUBDIVISIONES Y ENUMERACIONES

Dentro de una carta, si no es estrictamente necesario –por la relación intrínseca entre un apartado y otro o por la intención de mostrar un esquema orgánico– no se ha de emplear ningún tipo de numeración, sino solo títulos.

Si fuera necesario evidenciar un esquema interno de partes de la carta se empleará:

<1.> Primer nivel de subtítulo

<a> Segundo nivel de subtítulo

En cambio, para las publicaciones más extensas o para los textos de carácter jurídico:

TÍTULO (en mayúscula y negrita)

PARTE I (en versalita y negrita)

Capítulo I (en negrita)

<1.> Con negrita

<a> Con cursiva

Es decir, los títulos del documento, de una parte de este y de cada capítulo van *centrados* (con formato de mayúscula, versalita y negrita, según se muestra en el modelo anterior). Las subdivisiones internas a los capítulos seguirán la numeración arábiga combinada con letras (**1.**, *a*), etc.) para los textos sin más divisiones internas y la numeración solo arábiga (1., 1.1., 1.1.1.) para los que tengan más de dos niveles de subtítulos internos. Estos subtítulos se ponen con justificación completa y no centrados.

NEGRITA Y SUBRAYADO

En general, se ha de evitar el uso de negritas o subrayado a menos que sea intención manifiesta de quien firmará el documento. Se puede emplear la negrita para títulos dentro de un documento, sean estos numerados o no.

CURSIVAS

Se escriben con cursiva los títulos de obras escritas (libros y publicaciones periódicas), los títulos de obras de arte y los títulos de obras musicales.

En el caso de las Constituciones, se ha de poner especial cuidado en emplear la cursiva solo cuando se hace referencia al libro y no tanto a las ordenanzas, indicaciones o normas que en ellas se contienen.

Ejemplos:

«Las constituciones reflejan el modo particular en que se da el seguimiento de Cristo en una determinada congregación religiosa y están plasmadas en los libros de *Constituciones*».

«Las *Constituciones de la Legión de Cristo* expresan desde sus primeros números las finalidades apostólicas de la Congregación».

«Se espera que el primer ejemplar de la *Analecta* de los Legionarios vea la luz durante el mes de mayo».

También se escribirán con cursiva las abreviaturas de libros o publicaciones periódicas. Por ejemplo: *CLC*, *PPNN*, *IL*, etc.

La cursiva también sirve para escribir extranjerismos¹, aunque es bueno revisar a través de la página del *Diccionario de la lengua española* si tal extranjerismo no ha sido ya asimilado en la lengua castellana.

La norma de usar cursiva para los latinismos no afecta a los nombres propios, sino a los nombres o expresiones comunes. Por ello, el nombre del Movimiento Regnum Christi no irá en cursiva.

Cuando un texto o párrafo está escrito entero en cursiva, y en su interior hay palabras que por estas normas deberían ir en cursiva, en vez de cursiva se ha de usar la redondilla para evidenciar tales palabras.

Ejemplos:

«*Uno de los problemas más acuciantes de los misioneros es el jet lag a la hora de volver de México a Europa*».

¹ Cf. OLE (2010) 601.

Cuando se menciona un capítulo o una parte de una obra escrita, no se emplea la cursiva para el título de esta, por ejemplo: «La mejor parte de *La Peste* es el capítulo llamado “El corazón callado”».

USO DE MAYÚSCULAS Y MINÚSCULAS

Todos los cargos se escribirán con minúscula², lleven o no el nombre de la persona que lo ocupa, así: director general, director territorial, coordinador local, delegado, asistente, rector, superior, instructor, etc.; papa, delegado pontificio, cardenal, nuncio, obispo, vicario, párroco, prefecto, etc.

Los tratamientos se escribirán con minúscula³, a menos que se emplee alguna abreviatura⁴: monseñor, excelentísimo, reverendo, san, santo, Rdo., Mons., H., Hno., P.

Se escribirá con minúscula «san» o «santo» también cuando esté acompañado del nombre del santo, a menos que se refiera a una localidad o al nombre de un templo, abadía, etc.: «La presencia de las reliquias de san Galgano han permitido dar nombre a la Iglesia de San Galgano».

En textos religiosos, suelen escribirse con mayúscula, en señal de respeto, los pronombres personales Tú, Él, Ella, referidos a Dios o a la Virgen, así como los nombres que se refieren directamente a Él (la suma Bondad, Dios nuestro Señor, el Verbo, etc.) La palabra «Reino», cuando se refiere al Reino de Dios, va siempre en mayúscula.

Los nombres de instituciones, siendo nombres propios, se escriben con mayúscula: Colegio del Bosque, Instituto Cumbres, Instituto Irlandés, Escuela de la Fe, Universidad Anáhuac, Gente Nueva, etc. Pero se escribirá: «He notado que en nuestros colegios...».

«Usted» se escribe con minúscula, a no ser que se use su forma abreviada (cosa que es mejor evitar): «Quedo de usted afectísimo» o también «Quedo de Ud. afmo. en Cristo».

Los períodos litúrgicos y las fiestas se escriben con mayúscula: Pentecostés, la Asunción, Navidad, Pascua, el Día de la Independencia, etc.

Se pone con mayúscula⁵: Dirección General, Dirección Territorial de Italia, Centro de Apostolado de Cañada, Centro de Formación... a menos que se refiera a ellos en general y no de manera específica: «Las direcciones territoriales harían bien en seguir el ejemplo de la Dirección Territorial de Monterrey»

² Cf. OLE (2010), 470: «Los sustantivos que designan títulos nobiliarios, dignidades y cargos o empleos de cualquier rango (ya sean civiles, militares, religiosos, públicos o privados) deben escribirse con minúscula inicial por su condición de nombres comunes».

³ Cf. OLE (2010), 470: «Deben escribirse con minúscula inicial todos los tratamientos, tanto los que preceden siempre al nombre propio, llamados por ello antenombres [...] como los que pueden utilizarse sin él».

⁴ Cf. OLE (2010), 470: «La escritura con mayúscula inicial solo es obligatoria en las abreviaturas de los tratamientos, que han quedado fosilizadas en esa forma».

⁵ Cf. OLE (2010), 482: «Se escriben con mayúscula inicial todas las palabras significativas que componen la denominación completa de entidades, instituciones, organismos, departamentos o divisiones administrativas, unidades militares, partidos políticos, organizaciones, compañías teatrales, grupos musicales, etc.».

También con algunos otros términos propios se ha de emplear la misma normativa: «Los capítulos generales fueron particularmente sosegados hasta el Capítulo General extraordinario de 2014».

«Se escriben con mayúscula inicial los sustantivos y adjetivos que forman parte del nombre de las órdenes religiosas [...] Se escriben también con mayúscula los especificativos que se usan por sí solos en la designación de alguna de estas órdenes: el Temple, el Carmelo.

El sustantivo orden se escribirá con mayúscula inicial solo cuando forme parte del nombre propio de uno de estos institutos, pero no en sus referencias genéricas»⁶. Lo mismo ocurre con la palabra «congregación» y se han de escribir con mayúscula cuando se emplean en vez del nombre de la Congregación: «La Legión ha adquirido nuevos terrenos en Australia. Con ello, la Congregación se ha hecho con una base para la futura evangelización de la isla».

«Los sustantivos y adjetivos que forman parte del título de los libros sagrados, así como de sus denominaciones antonomásticas, se escriben con mayúscula inicial, pero no el artículo que los antecede, que se escribe con minúscula [...] Hay que saber, además, que los títulos de libros sagrados se escriben en letra redonda, y no en cursiva⁷».

«Cuando para denominar una oración se utiliza un fragmento pluriverbal del verso con el que comienza (*Bendita sea tu pureza, Yo confieso*, etc.), dicho fragmento se escribirá en cursiva y con la primera palabra en mayúscula; en cambio, se escriben en redonda, con minúscula y normalmente en una sola palabra los comienzos de oraciones que se han lexicalizado como nombres comunes para designar los diferentes rezos, incluso los que conservan su forma latina (*el padrenuestro, una salve, dos avemarías, el credo, el tedeum, el sanctus, el magnificat*, etc.)»⁸.

También se escribirá con mayúscula cada una de las palabras del título de un documento oficial: *Código de Derecho Canónico, Lineamientos del Carisma del Movimiento Regnum Christi, Comunicado Capitular*, etc.

Se pone con minúscula: celebración eucarística, consejo, director mayor, doctrina católica, facultad eclesiástica, himno, hora eucarística, instituto de vida consagrada, instituto secular, instructivo, libros sagrados, liturgia de las horas, liturgia eucarística, magisterio, noviciado (cuando se refiere en general sobre ellos; Centro de Noviciado de Salamanca, Noviciado de Monterrey), obra o centro de apostolado (lo mismo que con noviciado: Centro de Apostolado de Aguascalientes), padre capitular, padres capitulares, pasión de Cristo, pasión, muerte y resurrección, prácticas apostólicas, rosario, sacrificio eucarístico, sagrada jerarquía, sagrada teología, sagradas órdenes, secretario general, sede (pero "Sede Apostólica", Santa Sede, Curia Romana), solemnidad, territorio (lo mismo que con noviciado, Territorio de Norteamérica), unción de los enfermos, universidad (cuando se refiere a las universidades en cuanto tales, no cuando forma parte del nombre de la institución: Universidad *Anáhuac*), viático eucarístico, santa misa.

⁶ OLE (2010), 486-487.

⁷ OLE (2010), 490.

⁸ OLE (2010), 490.

Expresiones mixtas: *Nihil obstat, Decretum laudis*.

Y con mayúsculas: Capítulo General ordinario, Capítulo General extraordinario, Comisión Central para la Revisión de las Constituciones, Movimiento Regnum Christi, etc.

NÚMEROS

Las cifras se han de escribir por extenso, a menos que tales números tengan decimales o una forma excesivamente larga:

«La primera y más eficaz evangelización fue confiada a los setenta y dos discípulos», «El 43.45 % de los encuestados ha indicado que agradecen los esfuerzos por mejorar el método de dirección de los ejercicios espirituales⁹».

Los números que indican siglos se han de escribir con mayúsculas: «Durante el siglo XX se dio un gran desarrollo del apostolado laical y esto fue causa del nacimiento y crecimiento de los movimientos eclesiales».

También los números romanos que se emplean para diferenciar papas, reyes o emperadores del mismo nombre: «Entre Juan XXIII y Juan Pablo II se dio el pontificado de Pablo VI».

SIGLAS

Las siglas que han pasado a ser nombres de instituciones, o que se usan para citar fuentes, no llevan punto después de cada letra: CECVAC, ANSPAC, *CLC*, *ERC*, *MRC*, *ECOS*, *CIC*, ONU, OTAN, UE, etc.

Sí han de llevar punto sin espacio las abreviaturas y las iniciales de tratamientos (S.S. Juan Pablo II...). L.C., C.S.

Las siglas duplicadas llevan punto, porque funcionan como abreviaturas (EE.UU.).

Las siglas poco conocidas se explicarán al inicio (p. ej. el uso de CEFID en una circular). Se pueden emplear siglas para las instituciones más conocidas dentro del Movimiento Regnum Christi como son: PCIMME (Pontificio Colegio Internacional María Mater Ecclesiae), UER (Universidad Europea de Roma), RUA (Red de Universidades Anáhuac). Conviene que al mencionar el nombre de la institución por primera vez, se use el nombre completo. En los usos sucesivos se emplearían las siglas. Es recomendable hacer un uso moderado de las siglas en cualquier documento.

En la correspondencia oficial, no se deben usar siglas como DG, DT, LC y RC. Es preferible poner el nombre completo: director general, director territorial, Legión de Cristo y Regnum Christi

⁹ Téngase en cuenta que cuando se refiera como tal a la obra de los Ejercicios Espirituales de san Ignacio sí irá en mayúscula.

COMILLAS

Existen diferentes grafías para las comillas.

«Comillas latinas o españolas o angulares»

“Comillas inglesas”

‘Comillas simples’

Se ha de emplear como primera opción las comillas españolas (en *Windows* alt.+ 171 para abrir y Alt+Gr 187 para cerrar). Las comillas inglesas se han de emplear para textos que ya estén entrecomillados:

Como indican los *Lineamientos* en el apartado dedicado al carisma: «El Movimiento Regnum Christi promueve la experiencia fuerte y personal del amor de Cristo “que me amó y se entregó a sí mismo por mí” (Ga 2, 20) y busca que Él reine en el corazón de los hombres y en la sociedad».

GUION Y RAYA

Se empleará la raya mediana¹⁰ – para indicar separaciones de incisos dentro de un texto o para introducir comentarios de un narrador o traductor. Para escribirlo con un teclado *Windows*, se usa Alt+0150. No se deben poner espacios entre la raya y la primera palabra del inciso, ni tampoco con la última. Ejemplo:

«El respeto del carisma por parte de todos –en cuanto don del Espíritu a toda la Iglesia– y la caridad deben ser los principios determinantes de la inserción de los movimientos en la vida de la Iglesia».

CITAS

Cuando un determinado texto se cita de manera directa y reproduciendo el original se ha de indicar ese texto entre comillas. Si el texto citado es de más de dos líneas, se ha de poner en párrafo aparte con una sangría de 0.3 cm. y sin comillas.

Si en cambio lo que se hace es una cita no literal, basta con indicar en nota a pie de página la fuente citada después de un “Cf.” o “cf.”. Si este tipo de citas se encuentra en un libro o publicación, es necesario añadir a la lista de abreviaturas que se ha de colocar al inicio de la publicación la del “cf.”.

¹⁰ La *Ortografía de la lengua española* distingue entre guion, que es «un signo ortográfico auxiliar en forma de pequeña línea horizontal (-) que se sitúa a media altura sobre la línea de escritura (a una distancia equivalente a la mitad de la altura de las letras minúsculas que como la *o*, no presentan trazos ascendentes ni descendentes)» (*OLE*, 402) y la raya que «es un signo de puntuación representado por un trazo horizontal (-) cuya longitud suele equivaler, en tipografía, a un cuadratín (blanco tipográfico cuyo ancho mide en puntos lo mismo que el cuerpo o tamaño de letra que se esté utilizando)» (*OLE*, 373).

Los documentos del Magisterio u otros de índole similar que son conocidos, se pueden citar sin formalidades en la correspondencia oficial o personal: «La naturaleza del discernimiento de Francisco (cf. *Amoris laetitia*, 15)». Sin embargo, a la hora de elaborar el *Boletín* u otras publicaciones más formales, se ha de añadir la cita completa: FRANCISCO, Exhortación apostólica *Amoris laetitia*, etc.

APÉNDICE I: NOVEDADES MÁS IMPORTANTES DE LA ORTOGRAFÍA DE LA LENGUA ESPAÑOLA (2010)

Acentuación

solo	No debe tener tilde nunca cuando no hay riesgo de ambigüedad. Cuando hay riesgo de ambigüedad y es adverbio, se desaconseja la tilde y en su lugar se prefieren las formas sinónimas <i>únicamente</i> o <i>solamente</i> .	Solo adultos Metió solamente un gol
este, esta, estos, estas, ese, esa, esos, esas, aquel, aquella, aquellos, aquellas	No debe tener tilde nunca cuando no hay riesgo de ambigüedad. Cuando hay riesgo de ambigüedad y es pronombre, se desaconseja la tilde.	Esta es bonita, aunque prefiero aquella
Monosílabos	Los monosílabos ortográficos no se tildan nunca, salvo en los casos de tilde diacrítica. En concreto, ya no se tildan las palabras en las que todas sus vocales forman un diptongo o un triptongo ortográfico (antes se admitía como excepción).	guion, Sion, ion, prion, truhan, frio, friais, lie, lio, liais, hui, huis (y no guión, Sión, ión, prión, truhán, frió, friáis, lié, lió, liáis, huí, huís) Con voseo: fias, lia (y no fiás, liá)
o entre cifras	No se tilda nunca, pues el riesgo de confundir la letra o con el 0 es mínimo. Recuérdese que ante un número que empieza por o, se convierte en u.	4 o 5 23 o 24 79 u 80
ý	Se pone tilde a la letra y en nombres de ortografía arcaizante donde tiene el valor de la vocal <i>i</i> , si le corresponde por las normas generales.	Ýñigo, Aýna

Prefijos

Escritura	Como norma general, el prefijo se escribe unido a la base, si es una palabra, o separado con espacio, si es pluriverbal. Si la palabra es una sigla, un número o un nombre propio, se intercala un guion.	vicedecano, contrarreloj, minientrevista, macroconcierto ex teniente coronel, super de moda, pro Barack Obama anti-OTAN, sub-16, pro-Obama
Prefijos coordinados	Cuando se coordinan prefijos, se les añaden guiones si la base es universal (salvo en el último si no le corresponde) y no se añaden guiones si la base es pluriverbal.	anti- y proalemán anti- y pro-Bush anti y pro George Bush
Simplificación de vocales	Se recomienda simplificar las vocales dobles que aparecen al aplicar un prefijo siempre que se den a la vez las tres condiciones siguientes: 1) se simplifica en la pronunciación cuidada en todos los niveles de la lengua oral; 2) no existen problemas de identificación del término o de confluencia con otro ya existente de diferente significado; 3) no media una hache.	antincendios, contrataque, prelegir, antitaliano, pero semihilo, reenunciar ('volver a enunciar'), semiilegal
Usos excepcionales del guion	Se puede escribir, como excepción, un guion 1) cuando sea preciso para que se comprenda un derivado; 2) en obras en las que prime la creatividad o la voluntad de estilo, o 3) para enfatizar el valor semántico del precomponente.	re-presentar ('presentar de nuevo'), pre-texto ('texto previo'), pre-hecho
co-, bio-	Con estos prefijos, no se simplifica la doble vocal en ningún caso.	cooperar, cooficial, coopositor, coorganizar, biooceánico

ex-	Debe escribirse siempre pegado a la palabra siguiente, como cualquier otro prefijo, pero se escribe como palabra independiente si le sigue un nombre compuesto y con guion si le sigue una sigla, un nombre propio o una cifra.	exnovio, exempresa, exequipo, exmarido, exministro, exjugador ex alto cargo, ex capitán general, ex número uno, ex primer ministro, ex ama de casa
-----	---	---

no	No se considera un prefijo, por lo que se escribe siempre separado.	el no apoyo, la no asistencia, el no fumador, la no violencia
----	---	---

pos-, post-	Se prefiere la forma <i>pos-</i> a <i>post-</i> , con una excepción: si la palabra a la que se une este prefijo comienza por <i>s-</i> , se recomienda <i>post-</i> para evitar dos eses seguidas. Ante un nombre compuesto se escribe separado y ante un nombre propio, sigla o cifra se escribe con guion.	posguerra, posfijo, posdata, posdiluviano, posmodernidad, posoperatorio, posparto postsocialismo, postsindical pos Edad Media, pos guerra civil pos-Picasso, pos-Renacimiento.
-------------	--	--

semi-, anti-, archi-	Cuando estos prefijos se unen a palabras que comienzan con el prefijo <i>i-</i> debe mantenerse la doble vocal pues su supresión cambiaría el significado.	semiilegal
----------------------	--	------------

sin-	Las palabras ya asentadas con el prefijo <i>sin-</i> con el sentido de 'carencia' se escriben unidas. En las de nueva formación se puede escribir unido o separado (pero no con guion). Si se une, ante <i>b</i> y <i>p</i> se convierte en <i>sim-</i> .	la sinrazón, el sinsabor, el sinvivir, el sinsentido, el sinsustancia, el sinvergüenza sinigual o sin igual, simpar o sin par, sintecho o sin techo, sintierra o sin tierra, simpapeles o sin papeles
------	---	---

sub-	Cuando se une a una palabra que empieza por <i>b</i> , se conservan ambas consonantes, con excepción de <i>subranquial</i> y <i>subrigadier</i> .	subboreal, subbase
------	---	--------------------

super-, hiper-	Como prefijos separados ante bases de varias palabras, se escriben sin tilde. Cuando no son prefijos llevan tilde.	super a gusto pero gasolina súper, lo pasé súper per (‘muy bien’), vamos al híper per (‘hipermercado’), vamos al súper (‘supermercado’)
----------------	--	--

trans-, tras-	Se recomienda simplificar siempre <i>trans-</i> como <i>tras-</i> , salvo cuando se aplica a palabras que empiezan por <i>s</i> .	trascendental, trasportar, traslúcido, trasoceánico, transparente, trashumante, trasapelar, traspaso pero transexual, transiberiano
---------------	---	---

Mayúsculas y minúsculas

Cargos	Se escriben con minúscula inicial, vayan o no acompañados del nombre de la persona que los tiene.	el rey Juan Carlos I, el papa Pío IX el ministro, el presidente, el embajador, el director general, el obispo, el juez, el magistrado, el príncipe
--------	---	---

Tratamientos	Se escriben con minúscula inicial. Sus abreviaturas, sin embargo, se siguen escribiendo con mayúscula.	don, sor, fray, señor, hermanos, su santidad, su excelencia, vuestra merced, su señoría, monseñor, ilustrísimo, excelentísimo...
--------------	--	--

		pero D., Ilmo, Hno., Mons.
Artículos en topónimos	Se escriben con mayúscula cuando forman parte del nombre propio, pero en las comarcas se escriben con minúscula. En el primer caso el artículo no se contrae, mientras que en el segundo sí.	El Cairo, El Salvador, La Haya la Mancha, la Alcarria, el Bierzo, el Algarbe, las Hurdes de El Cairo, de El Salvador, del Bierzo, del Algarbe.
Costas	Se escriben con mayúscula, incluso en el genérico.	Costa Azul, Costa Brava
Penínsulas	Cuando el nombre específico de una península es un adjetivo que alude a un topónimo se escribe, como caso particular, con minúscula.	península ibérica, península arábiga, península itálica pero península Valiente
Premios	Se escriben con mayúscula todas las palabras significativas. La categoría se escribe con mayúscula en los grandes premios internacionales y en minúscula en el resto. Cuando se alude al objeto que representa el premio o a la persona premiada, se escribe con minúsculas.	el Premio Nobel de Física, el Óscar a la mejor dirección, entrevistan al premio nobel de literatura, el director posó con su óscar
Puntos cardinales	Se escriben con minúscula, salvo cuando son parte de un nombre propio (no son nombres propios los puntos y líneas imaginarias).	rumbo al norte, hemisferio sur, el sureste de la ciudad, el polo norte geográfico América del Norte, Corea del Sur, Europa del Este

Letras

h	En las palabras que se pueden escribir con hache o sin ella, se prefiere siempre la forma sin hache, con independencia del uso.	ala, ale, alacena, alelí, armonía, arpa, arpillera, atajo, boardilla, baraúnda, desarrapado, ológrafo, sabiondo, uy
g, j	En los préstamos en los que la <i>g</i> y la <i>j</i> tiene un sonido parecido al de <i>y</i> , se recomienda adaptar bien la pronunciación, bien la escritura.	banjo, júnior, mánager <i>pronunciados</i> [bánjo], [júnior], [mánajer] banyo, yúnior, mánayer
w	Se admite la <i>w</i> en préstamos, letra que se considera preferible en las voces en las que su uso está asentado. Por tanto, no se escriben en cursiva.	kiwi, sándwich, web, wéstern, taiwanés, kuwaití
k	En préstamos, se prefiere conservar la <i>k</i> en las palabras que se usan mayoritariamente con ella.	alaskaño, askenazi, bikini, euskera, harakiri, kamikaze, karst, kimono, kurdo, moka, musaka, póker, uzbeko Irak, Alaska, Marrakech, Pakistán
c, qu	En préstamos, se prefiere la forma adaptada con <i>c</i> o <i>qu</i> cuando es mayoritaria en el uso.	caqui, cuáquero, iraquí, neoyorquino, polca, queroseno, quiosco, quiosquero, telequinesia, valquiria Tanganica, Turquestán
qa, qe, qi, qo, qu	Se recomienda cambiar la combinaciones <i>qa, qe, qi, qo, qu</i> en nombres	cuórum, execuátur, cuadrivio, cuark, cuásar, catarí Catar (se prefiere a Qatar)

	comunes adaptados y macrotopónimos a <i>ca, que, qui, co, cu</i> , cuando tienen estos valores. En el resto de los nombres, se pueden conservar.	Al Qaeda
y final tras vocal	Como norma general, se prefiere <i>-ay, -ey, -oy, -uy</i> en estos diptongos a final de palabra, aunque hay excepciones en préstamos donde se escribe <i>-ai, -ei, -oi, -ui</i> . Cuando ambas formas son válidas, se prefiere la mayoritaria en el uso.	carey, yóquey, tepuy, jagüey agnusdái, saharauí bonsái, paipái, samurái, tipoy
y final tras consonante	Al adaptar extranjerismos que terminan en consonante + y, esta se transforma en <i>i</i> . También se escriben con <i>i</i> latina final los hipocorísticos.	bodi, curri, ferri, panti, rali, sexi Mari, Cati, Toni, Dani
y medial	En préstamos, y pasa a <i>i</i> cuando tiene este valor. Se recuerda que también se cambia al formar el plural de algunas palabras que terminan en vocal + y.	licra, géiser, aimara gais, yóqueis, jerséis
ng final	Se recomienda suprimir la <i>g</i> final en las palabras terminadas en <i>-ng</i> .	cáterin, campin, castin, esmoquin, márquetin, pirsin, parquin, pudin o pudín
ps inicial	El uso culto sigue prefiriendo la grafía con <i>ps-</i> inicial, aunque en todos los casos se admiten las formas con <i>s-</i> .	sicología, sicosis, siquiátra, seudoprofesa, soriasis, seudología, seudónimo, seudópodo
Derivados de nombres propios	En los derivados de nombres propios se conservará la escritura del nombre del que proceden. Esta norma no se aplica a los nombres comunes que han	beethoveniano, picassiano, taylorismo, shakespeariano, darwinista

	pasado a designar objetos, enfermedades, productos...	pero alzhéimer, boicot, yacusi, zepelín <i>o</i> zépelin
--	---	--

Símbolos, siglas, números

Decimal	Se recomienda el uso del punto para separar la parte decimal de los números, aunque se sigue aceptando la coma. Se recuerda que lo apropiado para agrupar los dígitos de tres en tres es el espacio, no la coma ni el punto.	3.1415 <i>o bien</i> 3,1215 69 000
---------	--	---------------------------------------

Porcentaje	El símbolo de porcentaje se escribe, como otros símbolos pospuestos a una cifra, dejando un espacio, que puede ser fino. Solo se escriben pegados °, ' y ''.	15 %, 3 km, 24.50 €, 100 °C pero 52° 20' 20.3''
------------	--	---

Abreviaturas deletreadas	Las abreviaturas que se leen a menudo deletreadas se pueden escribir como siglas.	S. L. <i>o</i> SL, S. A. <i>o</i> SA
--------------------------	---	--------------------------------------

Mayúsculas y minúsculas en siglas	Es admisible el uso combinado de mayúsculas y minúsculas en las siglas.	ARNm, PCEr, JpD, UNMdP, DGTel
-----------------------------------	---	-------------------------------------

Mayúsculas y minúsculas en acrónimos	Las acrónimos (siglas que se leen como palabras corrientes, no deletreadas) se pueden escribir íntegramente en minúsculas, si corresponden a nombres comunes, o en minúsculas con mayúscula inicial, si corresponden a nombres propios. En estos casos, se acentúan conforme a las normas generales.	uci, mir, ovni, radar, módem, euríbor Mercosur, Unesco, Unicef, Intermón, Fundéu
--------------------------------------	--	--

Décadas	Se admite la expresión en cifras.	los 50, los años 50 los cincuenta, los años cincuenta
---------	-----------------------------------	--

Cardinales	Los números entre el treinta y el cien también se pueden escribir en una sola palabra. Las palabras así formadas deben acentuarse según las normas generales y se escriben con i latina para la letra que se corresponde con la conjunción y.	cuarentaiocho, treintaiuno, setentaisiete, cincuentaídós, cincuentaitrés, cincuentaiséis
------------	---	--

Latinismos y extranjerismos

Palabras latinas	Se mantiene la tilde en los latinismos adaptados de una sola palabra y de uso frecuente. Se recuerda que tienen tilde las palabras llanas que acaban en varias consonantes cualesquiera.	déficit, cuórum, ínterin, imprimátur, factótum, hábitat, plácet, accésit, vademécum, réquiem, ítem, ultimátum cuórum, accésits, vademécums, réquiems, ítems, ultimátums
------------------	--	---

Locuciones latinas	Se escriben sin tilde y en cursiva las locuciones latinas.	<i>habeas corpus, delirium tremens, curriculum vitae, ad libitum, ad nauseam, alter ego, vox populi, sui generis</i>
--------------------	--	--

APÉNDICE II: CÓDIGO ASCII

En ocasiones nuestro teclado no tiene algunas letras o signos que nos harían falta en un texto. Este código ASCII (código americano para el intercambio de información) nos permite escribir letras y signos en un código descifrable por todos los sistemas informáticos. Para obtener las letras y signos que aparecen en las columnas debe presionarse la tecla ALT al mismo tiempo que se introduce la cifra de su derecha en el teclado numérico de nuestro ordenador.

Por ejemplo: ALT + 0171 = «.

	ASCII
(040
)	041
[091
]	093
	0173
–	0150
—	0151
§	0167
©	0169
‘	0145
’	0146
“	0147
”	0148
«	0171
»	0187
æ	0230
@	064
½	171

APÉNDICE III: DOCUMENTOS OFICIALES DE LA CONGREGACIÓN Y DE LA SANTA SEDE (CONCILIO VATICANO II Y DOCUMENTOS PONTIFICIOS)

Modo de citar los documentos:

ENTE O AUTOR, <tipo de documento> <nombre del documento> <descripción> (fecha).

Documentos oficiales de la Congregación de la Legión de Cristo y del Regnum Christi

- ADP* *Antología de textos del delegado pontificio y sus consejeros para la Congregación de los Legionarios de Cristo y miembros del Movimiento Regnum Christi 2010-2014, 2015.*
- CCG 2005* *Comunicado del Capítulo General de la Congregación de los Legionarios de Cristo (2005).*
- CCG 2014* *Comunicado del Capítulo General de la Congregación de los Legionarios de Cristo (27 de octubre de 2014²).*
- CLC 1983* *Constituciones de la Congregación de los Legionarios de Cristo (1983).*
- CLC 1994* *Constituciones de la Congregación de los Legionarios de Cristo (2 de marzo de 1994).*
- CLC 2014* *Constituciones de la Congregación de los Legionarios de Cristo (16 de octubre de 2014).*
- CVV 2017* *Christus Vita Vestra. Ratio Institutionis de la Congregación de los Legionarios de Cristo*
- ERRC* *Estatutos y Reglamentos del Movimiento Regnum Christi (26 de noviembre de 2004).*
- MRC* *Manual del Movimiento Regnum Christi (10 de junio de 1990).*
- NC* *Normas complementarias de las Constituciones de la Congregación de los Legionarios de Cristo (4 de noviembre de 2014).*
- PN* *Principios y normas de la Congregación de los Legionarios de Cristo.*
- RCA* *Reglamento para las casas de apostolado de la Congregación de los Legionarios de Cristo (14 de noviembre de 2014).*

Concilio Vaticano II (1962-1965)

Constituciones:

- DV* CONCILIO VATICANO II, Constitución dogmática *Dei Verbum* sobre la divina revelación (18 de noviembre de 1965).
- GS* CONCILIO VATICANO II, Constitución pastoral *Gaudium et Spes* sobre la Iglesia en el mundo actual (7 de diciembre de 1965).
- LG* CONCILIO VATICANO II, Constitución dogmática *Lumen Gentium* sobre la Iglesia (21 de noviembre de 1964).
- SC* CONCILIO VATICANO II, Constitución apostólica *Sacrosanctum concilium* sobre la sagrada liturgia (4 de diciembre de 1963).

Decretos:

- AA* CONCILIO VATICANO II, Decreto *Apostolicam actuositatem* sobre el apostolado de los laicos (18 de noviembre de 1965).
- AG* CONCILIO VATICANO II, Decreto *Ad Gentes* sobre la actividad misionera de la Iglesia (7 de diciembre de 1965).
- CD* CONCILIO VATICANO II, Decreto *Christus Dominus* sobre el ministerio pastoral de los Obispos (28 de octubre de 1965).
- IM* CONCILIO VATICANO II, Decreto *Inter mirifica* sobre los Medios de Comunicación Social (4 de diciembre de 1963).
- OE* CONCILIO VATICANO II, Decreto *Orientalium Ecclesiarum* sobre las Iglesias Orientales Católicas (21 de noviembre de 1964).
- OT* CONCILIO VATICANO II, Decreto *Optatam totius* sobre la formación sacerdotal (28 de octubre de 1965).
- PC* CONCILIO VATICANO II, Decreto *Perfectae caritatis* sobre la adecuada renovación de la vida religiosa (28 de octubre de 1965).
- PO* CONCILIO VATICANO II, Decreto *Presbyterorum ordinis* sobre el ministerio y la vida de los presbíteros (7 de diciembre de 1965).
- UR* CONCILIO VATICANO II, Decreto *Unitatis redintegratio* sobre el Ecumenismo (21 de noviembre de 1964).

Declaraciones:

- DH* CONCILIO VATICANO II, Declaración *Dignitatis humanae* sobre la libertad religiosa (7 de diciembre de 1965).
- GE* CONCILIO VATICANO II, Declaración *Gravissimum educationis* sobre la educación cristiana (28 de octubre de 1965).
- NA* CONCILIO VATICANO II, Declaración *Nostra aetate* sobre las relaciones de la Iglesia con las Religiones no cristianas (28 de octubre de 1965).

Documentos de los pontífices

Cartas encíclicas (cartas públicas y formales de los pontífices):

MM	JUAN XXIII, Carta encíclica <i>Mater et Magistra</i> (15 de mayo de 1961).
SCae	PABLO VI, Carta encíclica <i>Sacerdotalis caelibatus</i> (24 de junio de 1967).
MQ	PABLO VI, Carta apostólica en forma de <i>motu proprio Ministeria quaedam</i> (15 de agosto de 1972).
CA	JUAN PABLO II, Carta encíclica <i>Centesimus Annus</i> (1 de mayo de 1991).
DC	JUAN PABLO II, Carta <i>Dominicæ Cenæ</i> (24 de febrero de 1980).
DD	JUAN PABLO II, Carta apostólica <i>Dies Domini</i> (31 de mayo de 1998).
DeV	JUAN PABLO II, Carta encíclica <i>Dominum et Vivificantem</i> (18 de mayo de 1986).
DM	JUAN PABLO II, Carta encíclica <i>Dives in Misericordia</i> (30 de noviembre de 1980).
EE	JUAN PABLO II, Carta encíclica <i>Ecclesia de Eucharistia</i> (17 de abril de 2003).
EV	JUAN PABLO II, Carta encíclica <i>Evangelium Vitae</i> (25 de marzo de 1995).
RH	JUAN PABLO II, Carta encíclica <i>Redemptor Hominis</i> (4 de marzo de 1979).
RM	JUAN PABLO II, Carta encíclica <i>Redemptoris Mater</i> (25 de marzo de 1987).
SRS	JUAN PABLO II, Carta encíclica <i>Sollicitudo Rei Socialis</i> (30 de diciembre de 1987).
UUS	JUAN PABLO II, Carta encíclica <i>Ut Unum Sint</i> (25 de mayo de 1995).
VS	JUAN PABLO II, Carta encíclica <i>Veritatis Splendor</i> (6 de agosto de 1993).
DCE	BENEDICTO XVI, Carta encíclica <i>Deus caritas est</i> (25 de diciembre de 2005).
CV	BENEDICTO XVI, Carta encíclica <i>Caritas in veritate</i> (29 de junio de 2009).

Cartas apostólicas:

ES	PABLO VI, Carta apostólica <i>Motu proprio Ecclesiae Sanctae</i> (6 de agosto de 1966).
NMI	JUAN PABLO II, Carta apostólica <i>Novo Millennio Ineunte</i> (6 de enero de 2001).
SD	JUAN PABLO II, Carta apostólica <i>Salvifici doloris</i> (11 de febrero de 1984).

Constitución apostólica:

PB	JUAN PABLO II, Constitución apostólica <i>Pastor Bonus</i> (28 de junio de 1988).
----	---

Exhortaciones apostólicas:

ET	PABLO VI, Exhortación apostólica <i>Evangelica testificatio</i> (29 de junio de 1971).
ChL	JUAN PABLO II, Exhortación apostólica postsinodal <i>Christifideles laici</i> (30 de diciembre de 1988).
FC	JUAN PABLO II, Exhortación apostólica postsinodal <i>Familiaris consortio</i> (22 de noviembre de 1981).
PDV	JUAN PABLO II, Exhortación apostólica postsinodal <i>Pastores dabo vobis</i> (25 de marzo de 1992).

PG	JUAN PABLO II, Exhortación apostólica postsinodal <i>Pastores gregis</i> (16 de octubre de 2003).
RD	JUAN PABLO II, Exhortación apostólica <i>Redemptionis donum</i> (25 de marzo de 1984).
TMA	JUAN PABLO II, Exhortación apostólica <i>Tertio millennio adveniente</i> (10 de noviembre de 1994).
VC	JUAN PABLO II, Exhortación apostólica postsinodal <i>Vita consecrata</i> (25 de marzo de 1996).
EG	FRANCISCO, Exhortación apostólica <i>Evangelii gaudium</i> (24 de noviembre de 2013).

Otros documentos oficiales

AAS	<i>Acta Apostolicæ Sedis</i> .
ARCh	CONGREGACIÓN PARA LA DOCTRINA DE LA FE, Instrucción <i>Ad resurgendum cum Christo</i> acerca de la sepultura de los difuntos y la conservación de las cenizas en caso de cremación (15 de agosto de 2016).
ASS	<i>Acta Sanctæ Sedis</i> .
CCE	<i>Catecismo de la Iglesia Católica</i> , en latín <i>Catechismus Catholicæ Ecclesiæ</i> (15 de agosto de 1997).
CCIC	<i>Compendio del Catecismo de la Iglesia Católica</i> , Libreria Editrice Vaticana (28 de junio de 2005).
CIC	<i>Código de Derecho Canónico</i> , en latín <i>Codex Iuris Canonici</i> (25 de enero de 1983).
CE	SAGRADA CONGREGACIÓN PARA EL CULTO DIVINO, <i>Comunión y culto eucarístico fuera de la misa</i> (21 de junio de 1973).
CO	CONGREGACIÓN PARA EL CULTO DIVINO, Decreto <i>Ceremonial de los Obispos</i> (14 de septiembre de 1984).
CN	CONGREGACIÓN PARA LA DOCTRINA DE LA FE, Carta <i>Communione notio</i> (28 de mayo de 1992).
CP	SAGRADA CONGREGACIÓN PARA EL CULTO DIVINO, Instrucción <i>Calendaria particularia</i> (24 de junio de 1970).
CR	SAGRADA CONGREGACIÓN DE RITOS, <i>Calendarium Romanum</i> (21 de marzo de 1969).
DCVR	SAGRADA CONGREGACIÓN PARA RELIGIOSOS E INSTITUTOS SECULARES, <i>La dimensión contemplativa de la vida religiosa</i> (marzo de 1980).
DMVP	CONGREGACIÓN PARA EL CLERO, <i>Directorio para el ministerio y la vida de los presbíteros</i> (11 de febrero de 2013).
DP	CONGREGACIÓN PARA EL CULTO DIVINO Y LA DISCIPLINA DE LOS SACRAMENTOS, Carta circular <i>El significado ritual del don de la paz en la misa</i> (8 de junio de 2014).
EI	PENITENCIARÍA APOSTÓLICA, <i>Enchiridion indulgentiarum</i> (16 de julio de 1999).

EIEs	SAGRADA CONGREGACIÓN PARA RELIGIOSOS E INSTITUTOS SECULARES, <i>Elementos esenciales de la doctrina de la Iglesia sobre la vida religiosa dirigidos a los institutos dedicados a obras apostólicas</i> (31 de mayo de 1983).
EM	SAGRADA CONGREGACIÓN DE RITOS - CONSILIUM PARA LA REFORMA LITÚRGICA, Instrucción <i>Eucharisticum Mysterium</i> sobre el culto a la Sagrada Eucaristía (25 de mayo de 1967).
FLS	SAGRADA CONGREGACIÓN PARA LA EDUCACIÓN CATÓLICA, <i>Instrucción sobre la formación litúrgica en los seminarios</i> (3 de junio de 1979).
GC	CONGREGACIÓN PARA EL CULTO DIVINO Y LA DISCIPLINA DE LOS SACRAMENTOS, <i>Guía para las grandes celebraciones</i> (13 de junio de 2014).
IGMR	SAGRADA CONGREGACIÓN PARA EL CULTO DIVINO Y LA DISCIPLINA DE LOS SACRAMENTOS, <i>Institutio Generalis Missalis Romani</i> (20 de abril de 2000).
LH	SAGRADA CONGREGACIÓN PARA EL CULTO DIVINO, <i>Liturgia Horarum</i> (2 de febrero de 1971).
MartR	CONGREGACIÓN PARA EL CULTO DIVINO Y LA DISCIPLINA DE LOS SACRAMENTOS, <i>Martirologio Romano</i> (29 de junio de 2001).
MI	PENITENCIARÍA APOSTÓLICA, <i>Manual de Indulgencias</i> (16 de julio de 1999).
MR	CONGREGACIÓN PARA EL CULTO DIVINO Y LA DISCIPLINA DE LOS SACRAMENTOS, <i>Misal Romano</i> (20 de abril de 2000 ³).
MR	SAGRADA CONGREGACIÓN PARA LOS RELIGIOSOS E INSTITUTOS SECULARES Y SAGRADA CONGREGACIÓN PARA LOS OBISPOS, Criterios pastorales sobre relaciones entre Obispos y religiosos en la Iglesia, <i>Mutuae relationes</i> (14 de mayo de 1978).
MS	SAGRADA CONGREGACIÓN DE RITOS, Instrucción <i>Musicam sacram</i> (9 de febrero de 1967).
Notitiæ	SAGRADA CONGREGACIÓN PARA EL CULTO DIVINO, <i>Documentorum Explanatio (Notitiæ)</i> .
OCM	SAGRADA CONGREGACIÓN PARA EL CULTO DIVINO, <i>Ordo Cantus Missæ</i> (22 de noviembre de 1986).
OGLH	SAGRADA CONGREGACIÓN PARA EL CULTO DIVINO, <i>Ordenación general de la Liturgia de las Horas</i> (2 de febrero de 1971).
OGMR	CONGREGACIÓN PARA EL CULTO DIVINO Y LA DISCIPLINA DE LOS SACRAMENTOS, <i>Ordenación general del Misal Romano</i> (18 de marzo de 2002).
OLM	SAGRADA CONGREGACIÓN PARA LOS SACRAMENTOS Y EL CULTO DIVINO, <i>Ordenación de las Lecturas de la Misa</i> (21 de enero de 1981).
PG	J. P. MIGNE, <i>Patrologia graeca</i> .
PL	J. P. MIGNE, <i>Patrologia latina</i> .
PoI	CONGREGACIÓN PARA LOS INSTITUTOS DE VIDA CONSAGRADA Y LAS SOCIEDADES DE VIDA APOSTÓLICA, Orientaciones sobre la formación en los institutos religiosos <i>Potissimum institutioni</i> (2 de febrero de 1990).

PP	CONGREGACIÓN PARA EL CULTO DIVINO Y LA DISCIPLINA DE LOS SACRAMENTOS, <i>Directorio sobre la piedad popular y la liturgia. Principios y orientaciones</i> (9 de abril de 2002).
PS	CONGREGACIÓN PARA EL CULTO DIVINO, Circular <i>Paschalis Solemnitatis</i> (16 de enero de 1988).
RBN	SAGRADA CONGREGACIÓN PARA EL CULTO DIVINO, <i>Ritual del bautismo de niños</i> , Edición de España (15 de mayo de 1969).
RE	CONGREGACIÓN PARA EL CULTO DIVINO, <i>Ritual de exequias</i> (15 de junio de 1969).
RPH	SAGRADA CONGREGACIÓN PARA RELIGIOSOS E INSTITUTOS SECULARES, <i>Religiosos y promoción humana</i> (25-28 de abril de 1978).
RPR	SAGRADA CONGREGACIÓN PARA EL CULTO DIVINO, <i>Ritual de la profesión religiosa</i> (2 de febrero de 1970).
RS	CONGREGACIÓN PARA EL CULTO DIVINO Y LA DISCIPLINA DE LOS SACRAMENTOS, Instrucción <i>Redemptionis sacramentum</i> (25 de marzo de 2004).
SAyO	CONGREGACIÓN PARA LOS INSTITUTOS DE VIDA CONSAGRADA Y LAS SOCIEDADES DE VIDA APOSTÓLICA, Instrucción <i>El servicio de la autoridad y la obediencia</i> (11 de mayo de 2008).
SCCE	SAGRADA CONGREGACIÓN PARA EL CULTO DIVINO, <i>Ritual de la sagrada comunión y culto eucarístico fuera de la misa</i> (21 de junio de 1973).
VFC	CONGREGACIÓN PARA LOS INSTITUTOS DE VIDA CONSAGRADA Y LAS SOCIEDADES DE VIDA APOSTÓLICA, <i>La vida fraterna en comunidad</i> (2 de febrero de 1994).

Documentos durante la Visita apostólica del delegado pontificio (2010-2014):

SANTA SEDE, *Comunicado sobre la Visita apostólica a la Congregación de los Legionarios de Cristo*, 1 de mayo de 2010.

BENEDICTO XVI, *Carta de nombramiento del delegado pontificio de la Legión de Cristo*, 16 de junio de 2010.

SECRETARÍA DE ESTADO DE LA SANTA SEDE, *Decreto sobre las modalidades de cumplimiento del oficio del delegado pontificio para la Congregación de los Legionarios de Cristo*, 9 de julio de 2010.

VELASIO DE PAOLIS, C.S., *Nombramiento de los consejeros del delegado pontificio para la Legión de Cristo*, 1 de octubre de 2010.

FRANCISCO, *Carta al Card. Velasio De Paolis, C.S.*, 19 de junio de 2013.

VELASIO DE PAOLIS, C.S., *Decreto de creación de la «Comisión de acercamiento»*, 15 de enero de 2011.

VELASIO DE PAOLIS, C.S., *Decreto de creación de la comisión para el estudio y revisión de la situación económica de la Congregación de los Legionarios de Cristo*, 4 de enero de 2011 (cf. Prot. D.G. 363-2011/11).

VELASIO DE PAOLIS, C.S., *Decreto de creación de la Comisión Central para la revisión de las Constituciones y modalidad de trabajo*, 10 de diciembre de 2010.

VELASIO DE PAOLIS, C.S., *Decreto para la derogación de la figura de los nuncios ordinarios*, 29 de marzo de 2011.

VELASIO DE PAOLIS, C.S., *Decreto sobre la revisión de la correspondencia y el uso de Internet por parte de los religiosos de la Legión de Cristo*, 19 de mayo de 2011.

SYLVESTER HEEREMAN, L.C., *Decreto sobre las visitas a la familia*, 11 de diciembre de 2012 (cf. Prot. V.G. 74-2012/1).

SYLVESTER HEEREMAN, L.C., *Decreto sobre centros de Roma que pasan a depender directamente de la dirección general*, 17 de diciembre de 2012 (cf. Prot. V.G. 246-2012/1).

VELASIO DE PAOLIS, C.S., *Carta a los miembros del Regnum Christi*, 11 de julio de 2012.

Lineamientos del carisma del Movimiento Regnum Christi (2012).

APÉNDICE IV: ABREVIATURAS Y SIGLAS DE LA BIBLIA DE JERUSALÉN

La Biblia que se empleará siempre para las citas bíblicas y para las abreviaturas de sus libros es la de Jerusalén en su última edición, que actualmente es la de 2009. Cuando se emplean otras versiones de la Biblia, se ha de indicar al inicio del documento.

Ab	Abdías
Ag	Ageo
Am	Amós
Ap	Apocalipsis
Baruc	Ba
1 Co	1.ª epístola a los Corintios
2 Co	2.ª epístola a los Corintios
Col	Colosenses
1 Cro	Libro primero de las Crónicas
2 Cro	Libro segundo de las Crónicas
Ct	Cantar de los Cantares
Dn	Daniel
Dt	Deuteronomio
Ef	Epístola a los Efesios
Esd	Esdras
Est	Ester
Ex	Éxodo
Ez	Ezequiel
Flm	Epístola a Filemón
Flp	Epístola a los Filipenses
Ga	Epístola a los Gálatas
Gn	Génesis
Ha	Habacuc
Hb	Epístola a los Hebreos
Hch	Hechos de los Apóstoles
Is	Isaías
Jb	Job
Josué	Jos
Jc	Jueces
Jdt	Judit
Jl	Joel
Jn	Evangelio según San Juan
1 Jn	1.ª epístola de San Juan
2 Jn	2.ª epístola de San Juan
3 Jn	3.ª epístola de San Juan
Jon	Jonás
Jr	Jeremías

Judas	Epístolas de San Judas
Lc	Evangelio según San Lucas
Lm	Lamentaciones
Lv	Levítico
1 M	Libro primero de los Macabeos
2 M	Libro segundo de los Macabeos
Mc	Evangelio según San Marcos
Mi	Miqueas
Ml	Malaquías
Mt	Evangelio según San Mateo
Na	Nahúm
Ne	Nehemías
Nm	Números
Os	Oseas
1 P	1.ª epístola de San Pedro
2 P	2.ª epístola de San Pedro
Pr	Proverbios
Qo	Eclesiastés (Qohélet)
1 R	Libro primero de los Reyes
2 R	Libro segundo de los Reyes
Rm	Epístola a los Romanos
Rt	Rut
1 S	Libro primero de Samuel
2 S	Libro segundo de Samuel
Sal	Salmos
Sb	Sabiduría
Si	Eclesiástico (Sirácida)
So	Sofonías
St	Epístola de Santiago
Tb	Tobías
1 Tm	1.ª epístola a Timoteo
2 Tm	2.ª epístola a Timoteo
1 Ts	1.ª epístola a los Tesalonicenses
2 Ts	2.ª epístola a los Tesalonicenses
Tt	Tito
Za	Zacarías

Biblia de Jerusalén consultable online:

<http://www.pastoral-biblica.org/biblia-de-jerusalen-consulta-en-linea.html>

<https://www.bibliacatolica.com.br/la-biblia-de-jerusalen/genesis/1/>

<https://www.edescee.com/biblia-online>

Por el Reino de Cristo a la Gloria de Dios